



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO

Resolución N° MEF-RES-2026-2898**Panamá, 27 de agosto de 2026**

Por la cual se modifica el resuelto primero de la Resolución MEF-2019-1735 de 15 de julio de 2019 en la cual se dispone asignar al Ministerio de la Presidencia, Despacho de la Primera Dama, el Uso y Administración al Ministerio, la Finca con Folio Real N.°32627, Código de Ubicación 8708, incluidas sus mejores, propiedad de La Nación, ubicada en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, y a su vez se autoriza al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) a utilizar el segundo piso de la Casa de los Buenos Días Papa Francisco (antigua Nunciatura Apostólica), para el desarrollo de programas de capacitación y formación dirigidos, especialmente, a personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE FINANZAS
en ejercicio de funciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Código Fiscal, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, según lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, la administración de los bienes nacionales, examinar la existencia de estos y cerciorarse de su ubicación y estado, así como del uso y cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que los administran;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo N.° 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo N.° 478 de 11 de noviembre de 2011, se creó la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado como una dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada del registro, conservación, administración, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles estatales y de aquellos que, por ley especial, se confiera su administración a este Ministerio, así como de tramitar las donaciones que soliciten las entidades estatales y aquellas requeridas a favor de las fundaciones y asociaciones de interés público reconocidas por el Órgano Ejecutivo o por ley especial;

Que, mediante la Resolución MEF-2019-1735 de 15 de julio de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó al Ministerio de la Presidencia el uso y administración de la Finca con Folio Real N.° 32627, Código de Ubicación 8708, propiedad de la Nación, ubicada en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo valor promedio se estima en la suma de quince millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y tres balboas con 84/100 (B/. 15,909,873.84), para albergar distintas dependencias de ese Ministerio;

Que, mediante la Nota N.° SAJ-333-2024 de 21 de noviembre de 2024, la ministra de la Presidencia, encargada, solicitó al Ministro de Economía y Finanzas que la Finca con Folio Real N.° 32627, Código de Ubicación 8708, fuese asignada a la Secretaría de Asuntos Comunitarios de dicho Ministerio, para que el Despacho de la primera dama desarrollara el proyecto Casa del Adulto Mayor;

Que, mediante la Resolución N.° MEF-RES-2025-191 de 23 de enero de 2025, se modificó el resuelto segundo de la Resolución MEF-RES-2019-1735 de 15 de julio de 2019, advirtiéndose al Ministerio de la Presidencia que la Finca con Folio Real N.° 32627, Código de Ubicación 8708, sería utilizada única y exclusivamente para albergar el proyecto desarrollado por el Despacho de la primera dama, denominado Casa del Adulto Mayor;

Que, mediante la Nota N.° MIPRE-2026-0021225 de 4 de junio de 2026, el Ministerio de la Presidencia solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para que el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) realice trabajos de adecuación en la infraestructura ubicada en el segundo piso del edificio de la antigua Nunciatura Apostólica, denominada "Casa de los Buenos Días Papa Francisco";

Que, en atención al desarrollo del proyecto destinado a brindar mejores condiciones a la población adulta mayor, se estableció una alianza interinstitucional de cooperación con el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), entidad que, mediante sus recursos técnicos y profesionales, realizará las adecuaciones y los trabajos de remodelación necesarios para garantizar la accesibilidad y el bienestar de los adultos mayores, además de impartir capacitaciones dirigidas a este grupo etario en aulas diseñadas para tales fines;

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.



Resolución MEF-RES-2026-2898
Panamá, 27 de agosto de 2026
Página 2 de 3



Que, los trabajos de adecuación que realizará el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) estarán destinados al desarrollo de la parte formativa y de las habilidades productivas promovidas mediante los cursos impartidos por dicha institución, como complemento para el bienestar y acompañamiento de la población adulta mayor;

Que, igualmente, el Ministerio de la Presidencia solicitó que se autorice al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) para gestionar, solicitar, tramitar y presentar ante las autoridades administrativas competentes los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo el permiso de construcción y el permiso expedido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, a fin de cumplir con los requerimientos de seguridad y las normas de construcción vigentes, en atención al servicio que se brindará y al tipo de población que será atendida;

Que, en virtud del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica N.º 005-2025 de 25 de febrero de 2025, suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), resulta procedente autorizar a dicha institución el uso del segundo piso de la infraestructura denominada "Casa de los Buenos Días Papa Francisco" (antigua Nunciatura Apostólica), ubicada en la Finca con Folio Real N.º 32627, Código de Ubicación 8708, para el desarrollo de actividades formativas y capacitaciones dirigidas a las personas adultas mayores;

Que, mediante la Nota N.º SAJ-1001-2026 de 7 de julio de 2026, el Ministerio de la Presidencia solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para la demolición parcial de un segmento del muro perimetral de la Finca con Folio Real N.º 32627, Código de Ubicación 8708, propiedad de la Nación, inmueble que albergó la Nunciatura Apostólica de la Santa Sede de El Vaticano en Panamá, incluyendo la demolición total del muro frontal y de un tramo del muro lateral colindante con Vía Italia;

Que, dicha intervención tiene como finalidad desarrollar, en coordinación con la Alcaldía de Panamá y el Despacho de la Primera Dama, un proyecto de jardines y un parque de bolsillo, destinado a recuperar y adecuar dicho espacio para transformarlo en un área pública accesible, segura y funcional para el uso y disfrute de la comunidad, promoviendo la convivencia ciudadana, la integración social y la revitalización urbana, en beneficio del bienestar y la calidad de vida de la población;

Que, de igual manera, el Ministerio de la Presidencia solicitó que se autorice a la Alcaldía de Panamá para gestionar, tramitar y presentar ante las autoridades competentes las solicitudes de permisos y autorizaciones correspondientes, incluyendo el permiso de construcción y el permiso expedido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, así como cualquier otro requisito administrativo necesario para la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y de las normas de construcción aplicables;

Que, el parque será destinado al uso y disfrute de la comunidad, deberá permanecer abierto al público y continuará bajo la custodia del Servicio de Protección Institucional (S.P.I.), tal como se mantiene en la actualidad;

Que, en virtud de lo anterior, el Ministro de Economía y Finanzas, de conformidad con las normas indicadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el resuelto primero de la Resolución MEF-2019-1735 de 15 de julio de 2019, para que quede así:

PRIMERO: Asignar al Ministerio de la Presidencia, Despacho de la Primera Dama, el Uso y Administración al Ministerio, la Finca con Folio Real N.º 32627, Código de Ubicación 8708, incluidas sus mejoras, propiedad de La Nación, ubicada en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, y a su vez se autoriza al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) a utilizar el segundo piso de la Casa de los Buenos Días Papa Francisco (antigua Nunciatura Apostólica), para el desarrollo de programas de capacitación y formación dirigidos, especialmente, a personas adultas mayores.

SEGUNDO: Autorizar al Ministerio de la Presidencia la demolición parcial de un segmento del muro perimetral de la Finca con Folio Real N.º 32627, Código de Ubicación 8708, incluyendo la demolición total del muro frontal y de un tramo del muro lateral colindante con Vía Italia, con la

Resolución MEF-RES-2026-2898
Panamá, 27 de agosto de 2026
Página 3 de 3

finalidad de desarrollar un proyecto de jardines y un parque de bolsillo, en coordinación con la Alcaldía de Panamá y el Despacho de la Primera Dama.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldía de Panamá para ejecutar las adecuaciones, obras de remodelación y demás actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de jardines y parque de bolsillo, garantizando las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y operatividad, de conformidad con las normas legales y técnicas vigentes.

CUARTO: Autorizar a la Alcaldía de Panamá para gestionar, solicitar, tramitar y presentar ante las autoridades competentes los permisos y autorizaciones correspondientes, incluyendo el permiso de construcción, el permiso expedido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá y cualquier otro requisito administrativo necesario para la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y de las normas de construcción aplicables.

QUINTO: Advertir al Ministerio de la Presidencia y a la Alcaldía de Panamá que el parque deberá permanecer abierto al público y continuará bajo la custodia del Servicio de Protección Institucional (S.P.I.), tal como se mantiene en la actualidad.

SEXTO: Advertir al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) y a la Alcaldía de Panamá que los trabajos, adecuaciones, remodelaciones y demás actuaciones autorizadas mediante la presente Resolución deberán limitarse estrictamente a los fines descritos y ejecutarse de conformidad con las disposiciones legales, técnicas, administrativas y de seguridad vigentes.

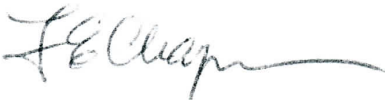
SÉPTIMO: El resto de disposiciones contenidas en la Resolución MEF-2019-1735 de 15 de julio de 2019, modificada por la Resolución MEF-RES-2025-191 de 23 de enero de 2025, quedan vigentes.

OCTAVO: Remitir copia autenticada de esta Resolución al Ministerio de la Presidencia, al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), a la Alcaldía de Panamá, a la Contraloría General de la República y al Departamento de Registro y Control de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

NOVENO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 8 y 12 del Código Fiscal; Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º 478 de 11 de noviembre de 2011; Resolución MEF-2019-1735 de 15 de julio de 2019; y Resolución N.º MEF-RES-2025-191 de 23 de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



Felipe E. Chapman
Ministro



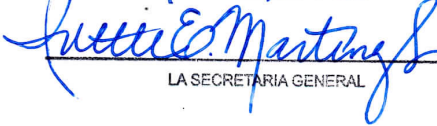
Vladimir Sáenz
Viceministro Finanzas, encargado
FEC/VS/RAMH/AER/HARM/ymstr



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 4 de SEPTIEMBRE de 20 26



LA SECRETARÍA GENERAL